



5 de noviembre de 2021

(21-8403)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**RESTRICCIONES IMPUESTAS POR BOLIVIA
A LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS DEL PERÚ**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 3 de noviembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú presenta ante los Miembros de la OMC su preocupación comercial específica con relación a la práctica adoptada por el Gobierno de Bolivia que se materializa a través de diversas medidas restrictivas aplicadas a las exportaciones peruanas de productos agropecuarios, las cuales vienen siendo recurrentes en los últimos tres años, aduciendo diferentes razones que, en la práctica, impiden el ingreso de principales productos originarios del Perú al mercado boliviano, tales como la papa y cebolla.
2. Al respecto, es importante hacer notar que el Perú ha buscado constantemente una solución amistosa y bilateral a esta problemática solicitando reuniones e información respecto a la justificación técnica de las medidas aplicadas por Bolivia.¹
3. En esa línea, el 10 de setiembre de 2021 las autoridades sanitarias, de comercio y de aduanas de Perú y Bolivia, se reunieron en las instalaciones del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF)-Desaguadero², donde los Viceministros de Comercio Exterior de ambos países suscribieron un Acta en el que alcanzaron distintos compromisos, entre los cuales se encuentra la de resolver a partir de esa fecha cualquier tipo de afectación al comercio bilateral de los productos agropecuarios, garantizando la expedición de permisos fitosanitarios y la realización de las inspecciones fitosanitarias en frontera. Sin perjuicio de ello, los problemas de ingreso de productos peruanos a Bolivia subsisten.
4. Asimismo, y como parte de los continuos esfuerzos del Gobierno peruano para privilegiar una solución bilateral, quisiera informar de los acuerdos adoptados por ambos países en la reunión del Gabinete Binacional Perú-Bolivia, liderados por los señores Presidentes de ambos países, el pasado 30 de octubre, en la que se acordó continuar desarrollando acciones para garantizar y mejorar la fluidez, así como agilizar los procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria entre ambos países.

¹ Comunicaciones enviadas por SENASA al SENASAG:

1. Carta-0587-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, de fecha 06 de octubre de 2021;
2. Carta-0455-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, de fecha 13 de agosto de 2021;
3. Carta-0426-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, de fecha 27 de julio de 2021;
4. Carta-0408-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, de fecha 19 de julio de 2021;
5. Carta-0368-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV, de fecha 6 de julio de 2021.

² El CEBAF -Desaguadero, es el conjunto debidamente cercado, de instalaciones localizadas en el territorio de la República del Perú, que incluye la rutas de acceso, los recintos, instalaciones, equipos, mobiliario y áreas necesarias para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y medios de transporte donde se brindan servicios básicos y complementarios que faciliten una orientación, atención y control de manera rápida y simplificada en el ingreso y salida fronterizo al usuario (Artículo 1 (a) del "Acuerdo Específico entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Centro Binacional de Atención en frontera (CEBAF) Desaguadero".

5. De manera más específica y como parte de los compromisos adoptados en el Plan de La Paz, el Perú quisiera hacer referencia al compromiso de "Promover el comercio bilateral de productos agropecuarios, hidrobiológicos y pecuarios procesados garantizando a su vez el libre flujo de los mismos, conforme a la regulación sanitaria vigente en ambos países, acordando mantener reuniones bimestrales entre las autoridades sanitarias y comerciales para evaluar el desarrollo comercial entre las Partes".

6. El Perú confía que esta aproximación bilateral permita una solución satisfactoria y permanente a esta problemática que afrontan nuestros empresarios en la zona de frontera, así como las pequeñas empresas y agricultores. Así, esperamos que las reuniones bimestrales que se realicen entre las autoridades sanitarias y comerciales de ambos países permitan establecer un libre flujo comercial entre ambos países, caracterizado fundamentalmente por el respeto, la complementariedad, la voluntad de integración y los profundos lazos de hermandad histórica y solidaridad que rigen entre nuestros pueblos y Gobiernos, con el objetivo de establecer una agenda de desarrollo y cooperación conjunta.

7. El Perú quisiera reiterar su compromiso por la estricta defensa de sus intereses económicos-comerciales en todos los foros, así como su plena disposición a dialogar con sus socios para solucionar cualquier inconveniente en beneficio mutuo.
